

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024 PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, CUARTO PISO, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, LLEVARA A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024 PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA.

MARZO, 2024



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

AVALÚO: EL RESULTADO EMITIDO POR UN VALUADOR ESPECIALIZADO EN LA MATERÍA DE QUE SE TRATE, DEL PROCESO DE ESTIMAR EL VALOR DE UN BIEN, DETERMINANDO LA MEDIDA DE SU PODER DE CAMBIO EN UNIDADES MONETARIAS Y A UNA FECHA DETERMINADA, ES ASIMISMO, UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE INDICA EL VALOR DE UN BIEN A PARTIR DE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, UBICACIÓN, USO INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO

BIEN: LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL, QUE ESTÉN A SU SERVICIO Y QUE FORMEN PARTE DE SU ACTIVO FIJO.

COBIM: COMITÉ DE BIENES MUEBLES

DAED: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

OOAD SUR D.F.: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

DESECHOS: SON AQUELLOS BIENES QUE HAN PERDIDO LOS ATRIBUTOS QUE LOS HACÍAN UTILIZABLES EN EL SERVICIO, ASÍ COMO, LOS RESIDUOS, DESPERDICIOS, RESTOS Y SOBRAS DE LOS MISMOS, ASÍ MISMO DE LOS DESECHOS QUE SE GENEREN POR REMODELACIÓN EN LAS UNIDADES.

DESTRUCCIÓN: DESTINO FINAL AL QUE SON SOMETIDOS LOS BIENES O DE DESECHO PROPIEDAD DEL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL CUAL DESAPARECEN POR CUALQUIER MEDIO SUS ATRIBUTOS MATERIALES O FÍSICOS.

DIDT: DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

DJ: DIRECCIÓN JURÍDICA

DF: DIRECCIÓN DE FINANZAS

DSC: DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DSG: DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

DC: DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ENAJENACIÓN: LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE UN BIEN, YA SEA POR VENTA, DONACIÓN, PERMUTA, O DACIÓN EN PAGO DE LOS BIENES QUE RESULTAN NO ÚTILES AL SERVICIO DEL INSTITUTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

LICITACIÓN PÚBLICA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES, A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

LISTA DE VALORES MÍNIMO: RELACIÓN DE PRECIOS AUTORIZADOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA DE FORMA BIMESTRAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LOTE: GRUPO HOMOGÉNEO O HETEROGÉNEO DE BIENES NO ÚTILES

OIC: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PARTIDA: DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES Y DESECHOS POR GRUPOS NO ÚTILES POR GRUPO HOMOGÉNEOS.

SUBASTA: PROCEDIMIENTO DE VENTA DE BIENES NO ÚTILES Y/O DESECHOS, CUANDO EN EL MISMO EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE HAYAN DECLARADO DESIERTAS UNA O MÁS PARTIDAS.

VALOR MÍNIMO: EL VALOR GENERAL O ESPECIFICO QUE FIJE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL CUAL ÉSTA ESTABLEZCA UNA METODOLOGÍA QUE LO DETERMINE, O EL OBTENIDO A TRAVÉS DE UN AVALÚO.

VALOR PARA VENTA: EL VALOR ESPECIFICO DETERMINADO POR EL RESPONSABLE FACULTADO PARA INSTRUMENTAR LA VENTA DE BIENES, CON APEGO AL VALOR MÍNIMO.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024 PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA

Contenido

I.	DATOS GENERALES	6
II. NACIO	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DNAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024	4 7
III.	INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10
IV.	MODIFICACIÓN A LAS BASES	10
V.	ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO	11
VI.	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	12
VII.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	12
VIII.	CONDICIONES DE PAGO	13
IX.	RETIRO DE LOS BIENES	13
X.	FIRMA DEL CONTRATO.	14
XI.	SANCIONES	15
XII.	CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	16
XIII.	DEPÓSITOS DE GARANTÍA	16
XIV.	SUBASTA	17
XV.	TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO:	18
XVI.	QUEJAS:	19
XVII.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	19
XVIII.	DECLARATORIA DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERES	20
ANEX	O	21
ANEX	O 1	21
	SCRIPCIÓN DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S/JSA/DCSG/BN-001-2024	No. 21



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ANEXO 2	
CÉDULA DE OFERTA	22
ANEXO 3	23
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES	23
ANEXO 4	24
MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	24
ANEXO 5	25
MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 GENERAL DE BIENES NACIONALES	
ANEXO 6	
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	26
ANEXO 7	27
CLÁUSULAS	29
ANEXO 8 RELACION DE UNIDADES GENERADORAS	34
ANEXO 8 A	36
ANEXO 9	38



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

I. DATOS GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TÍTULO QUINTO, ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALZADA DE LA VIGA N°. 1174, CUARTO PISO, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024 PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA EN LA CUAL PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE ESTÉN INTERESADOS EN SU TOTALIDAD O ALGUNA DE LAS PARTIDAS DE LOS DESECHOS RECUPERABLES QUE GENERAN LAS UNIDADES DEL ÁMBITO DELEGACIONAL, RELACIONADOS EN EL ANEXO 1, QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES.

CONFORME AL ART. 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES DE NO QUEDAR ADJUDICADO UNA O VARIAS DE LAS PARTIDAS, SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA EN EL MISMO EVENTO DE FALLO; DE ACUERDO A LAS REGLAS DE LA MISMA, PARA EFECTOS DE LA SUBASTA SE CONSIDERARA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE FIJADO PARA LA LICITACIÓN. SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ UNA SEGUNDA, REDUCIENDO EN ESTA UN 10% DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE QUE EN EL ANTERIOR HUBIERE CONSTITUIDO LA POSTURA LEGAL, ASÍ MISMO, LOS VALORES NO PODRÁN SER INFERIORES A LOS FIJADOS POR LA SECRETARÍA Y/O DE AVALUÓ DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS NORMAS GENERALES.

INFORMACIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y COSTOS DE LAS BASES:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	5 AL 20 DE MARZO DE 2024	09:00 A 14:00 HRS.	OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, CUARTO PISO, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO.
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE MARZO DE 2024	10:00 HRS.	LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	URA DE 10 DE ABRIL DE 10:00 HRS.	DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES: SITO CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, CUARTO PISO TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA	
ACTO DE FALLO	24 DE ABRIL DE 2024	10:00 HRS	IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO.
REDUCCIÓN DE PLAZO	NO		

LAS BASES SERÁN ENTREGADAS PRESENTANDO LA ORDEN DE INGRESO CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PAGO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN LA SUBDELEGACIÓN N°. 9 "DEL VALLE" MEDIANTE OFICIO QUE SERÁ ENTREGADO EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, CUARTO PISO, TORRE C. COLONIA EL



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024 PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN **PERIÓDICA**

TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 5 AL 20 MARZO 2024.

LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR 3 SOBRES CERRADOS PARA SU PROPUESTA TÉCNICA, SU PROPUESTA ECONÓMICA Y SU GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE:

II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024

No	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES	PERSONA MORAL	PERSON A FÍSICA
1	ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO DE LAS BASES.	X	Χ
2	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA (PARA PERSONAS MORALES).	Х	
3	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)	Х	
4	ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	Х	Х
5	DEBERÁN ENVIAR JUNTO CON SUS PROPUESTAS, UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.	Х	Х
6	ENTREGAR DOCUMENTO VIGENTE Y POSITIVO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. PARA LO ANTERIOR, SOLICITARÁ AL SAT DOCUMENTO ACTUALIZADO DONDE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	Х	Х
7	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	Х	Χ
8	CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO, O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE DEBE CUBRIR EL 10% DIEZ PORCIENTO DEL VALOR FIJADO A LA PARTIDA O MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA OFERTA.	Х	X
9	SOBRE CERRADO, CONTENIENDO LA "CÉDULA DE OFERTAS" TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 2 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS), CON LA POSTURA CORRESPONDIENTE A MÁQUINA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. LA GARANTÍA DEBE ESTAR DEPOSITADA EN UN SOBRE SEÑALANDO LA PARTIDA QUE ESTA GARANTIZANDO O BIEN, DENTRO DE UN SOBRE UNA RELACIÓN DETALLANDO LOS IMPORTES DE GARANTÍA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU INTERÉS. NOTA: DE PREFERENCIA DEBERÁ DE ENTREGAR LA GARANTÍA EN UN SOBRE CERRADO Y LAS OFERTAS EN OTRO SOBRE CERRADO CONFORME A LO INDICADO, SI NO FUERA EL CASO ESTE HECHO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	Х	X
10	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	Х	Х



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

	NACIONAL N°. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024 DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE TOMAR COMO EJEMPLO ANEXO 4 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS).		
11	PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE NINGÚN ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA.	Х	Х
12	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE.	X	Х
13	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PERMISO RAMIR VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	X	Х
	PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO, EMPLEO Y PRODUCCIÓN CONCORDANTES CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SEÑALANDO EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES DE SU INTERÉS, ASIMISMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA DE LAS FACTURAS O DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE LA VENTA ES PARA SU RECICLAJE.		
14	A) PARA PODER PARTICIPAR Y CALIFICAR POR LA PARTIDA 1 DE ACUERDO AL "ANEXO 1", DEBERÁ CONTAR CON DOS VEHÍCULOS TIPO TORTON CON CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 10 TONELADAS, ASÍ COMO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 12 AÑOS LOS CUALES DEBERÁN SER DE CIRCULACIÓN DIARIA Y EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA FACTURA A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, PRESENTAR SEGURO DE VEHÍCULOS CON COBERTURA DE DAÑOS A TERCEROS VIGENTES DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y CUADRO FOTOGRÁFICO DE CADA UNOS DE LOS VEHÍCULOS DONDE SE COMPRUEBEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, INCLUYENDO LAS PLACAS, TARJETAS DE CIRCULACIÓN.	X	X
	B) PARA PODER PARTICIPAR Y CALIFICAR POR LA PARTIDA 2 DE ACUERDO AL "ANEXO 1", DEBERÁ CONTAR CON CINCO VEHÍCULOS CON CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 3.5 TONELADAS DE CARGA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 12 AÑOS LOS CUALES DEBERÁN SER DE CIRCULACIÓN DIARIA Y EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA FACTURA A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, PRESENTAR SEGURO DE VEHÍCULOS CON COBERTURA DE DAÑOS A TERCEROS VIGENTES DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y CUADRO FOTOGRÁFICO DE CADA UNOS DE LOS VEHÍCULOS DONDE SE COMPRUEBEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, INCLUYENDO LAS PLACAS, TARJETAS DE CIRCULACIÓN.		
	C) PARA EL TRAPO LIMPIO LOS INTERESADOS LO DEBEN DE RETIRAR COMO SE GENERE DE LAS PLANTAS DE LAVADO. (LIMPIO, DESGASTADO, MALTRATADO ETC.)		



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

15	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE LA CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE SUS RESPECTIVAS BÁSCULAS (PREFERENTEMENTE DIGITALES) APROBADO POR LA PROFECO (PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) ANEXAR FOTOGRAFÍA DE LAS MISMAS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A UN AÑO.	Х	Х
16	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 5 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS) Y LAS FRACCIONES X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	Х	Х
17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 6 (SIN LLEVAR EL LOGOTIPO DEL IMSS).	Х	Х
18	PRESENTAR LOS DOS ULTIMOS COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (FEBRERO Y MARZO 2024), LA OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA.	Х	Х
19	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y PLANTILLA DEL PERSONAL INSCRITO EN EL SEGURO SOCIAL CON UNA ANTIGÜEDAD POR LO MENOS DE SEIS MESES AL DIA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES. A) PARA PODER PARTICIPAR Y CALIFICAR POR LA PARTIDA 1 DE ACUERDO AL "ANEXO 1", SE REQUIERE COMPROBAR COMO MÍNIMO UNA PLANTILLA DE PERSONAL PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE ESTE SERVICIO: > UN ADMINISTRADOR O RESPONSABLE > 3 OPERADORES DE TRASPORTE > 3 AYUDANTES GENERALES > UNA RECEPCIONISTA PARA ATENCIÓN DE REPORTES B) PARA PODER PARTICIPAR Y CALIFICAR POR LA PARTIDA 2 DE ACUERDO AL "ANEXO 1", SE REQUIERE COMPROBAR COMO MÍNIMO UNA PLANTILLA DE PERSONAL PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE ESTE SERVICIO: > UN ADMINISTRADOR O RESPONSABLE > 5 OPERADORES DE TRASPORTE > 5 AYUDANTES GENERALES > UNA RECEPCIONISTA PARA ATENCIÓN DE REPORTES PRESENTAR LAS LICENCIAS PARA CONDUCIR DE LOS OPERADORES REQUERIDOS SEGÚN LA PARTIDA A LICITAR, QUE CORRESPONDAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FEDERALES Y ESTATALES LAS CUALES DEBERÁN DE ESTAR VIGENTES POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN.	X	X
20	LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR PREFERENTEMENTE CON UNA BODEGA PROPIA LEGALMENTE ACREDITABLE CON TITULO DE PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL OOAD SUR D.F. ESTABLECIDA EN EL APARTADO XXXV DEL ARTÍCULO 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	Х	х
21	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS	Х	Х



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

	VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.		
22	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT ÚNICAMENTE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Х	Х
23	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA	Х	Х
24	PRESENTAR EL REGISTRO ANTE EL SAT RELATIVO AL LOCAL EN QUE SE DARÁ LA ATENCIÓN AL SERVICIO, DEBIENDO TENER DICHO REGISTRO UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A 6 MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y EN CASO DE TENER MENOS DE 6 MESES DE ANTIGÜEDAD PRESENTAR EL REGISTRO PRIMIGENIO, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE	Х	Х

NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ORIGINAL Y COPIA, EL ORIGINAL SERÁ PARA COTEJO, SIENDO DEVUELTO EN EL MISMO ACTO.

III. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- TOMAR COMO EJEMPLO LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES.
- ❖ EL LICITANTE EN SU CASO PODRÁ REPRODUCIR Y/O SISTEMATIZAR, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O DEL PARTICULAR, SEGÚN SEA EL CASO, SIN HACER USO DEL LOGOTIPO DEL IMSS.
- ❖ REQUISITAR LOS ANEXOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.
- EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS Y SEÑALAMIENTOS ADICIONALES.
- ❖ PRESENTAR LA CÉDULA DE OFERTA CONFORME AL ANEXO 2 EN SOBRE CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.
- CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO MINIMO DE VENTA CON FORME AL ANEXO 1. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

IV. MODIFICACIÓN A LAS BASES

LAS BASES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE PODRÁN MODIFICARSE HASTA EL SEGUNDO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES OBTENER COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, BAJARLAS DE LA PAGINA DEL IMSS O



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ACUDIR A LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO, EN CALZADA DE LA VIGA N°. 1174, CUARTO PISO, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS ESTAS MODIFICACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SERÁN PUBLICADAS DE IGUAL FORMA, EN LA SIGUIENTE PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO: http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende

V. ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

AQUELLOS INTERESADOS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES (ANEXO 3), O ENVIARLO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS adriana.velascol@imss.gob.mx Y marco.tellez@imss.gob.mx, ACOMPAÑADA A LA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN; EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ADJUNTANDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ANTES PREVISTO, **NO SE LES DARÁ RESPUESTA POR SER EXTEMPORÁNEAS**.

EL **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES**. SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 21 DE MARZO 2024. EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. UBICADO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, CUARTO PISO, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OPTATIVA POR PARTE DEL LICITANTE, RESULTANDO OBLIGATORIO PARA LOS INTERESADOS OBTENER LA COPIA DEL ACTA DEL CITADO SERÁ LA PÁGINA EVENTO. LA CUAL COLOCADA ΕN **ELECTRÓNICA:** HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=IMSSVENDE Y FORMARA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

A LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS REGISTRARÁN ÚNICAMENTE SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN EL DESARROLLO DEL ACTO.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, CUARTO PISO, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO ENTREGAR COPIA DE LA ORDEN DE INGRESO DE LA COMPRA DE LAS BASES PARA PODER REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA CONVOCANTE. SE PROCEDERÁ A CERRAR LA PUERTA EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN LLEGAR ANTES, SE FORMULARA ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE FIRMARAN LOS ASISTENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO.

EL **ACTO DE EMISIÓN DE FALLO** DE LA LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, CUARTO PISO, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO.

A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LA LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HUBIESEN SIDO DESECHADAS; ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, EN EL QUE ÚNICAMENTE REGISTRARÁN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE DICHOS ACTOS, ASÍ COMO DE ABSTENERSE DE ALTERAR EL ORDEN DEL PROCESO LICITATORIO.

LOS ACTOS DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, SE FORMULARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS, MISMAS QUE DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS ASISTENTES QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES Y PARTICIPADO EN CADA EVENTO, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LOS LICITANTES PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR MANDAMIENTO EXPRESO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN PERSONALMENTE AL EVENTO, MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTES ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I Y II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

VI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCUMPLAN CON:

- ❖ ALGUNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEAN INFERIORES AL VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALUÓ FIJADOS DETALLÁNDOSE LOS CASOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- ❖ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.
- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE HACE USO DEL LOGOTIPO DEL IMSS EN LOS FORMATOS QUE PRESENTE.
- ❖ SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE EN SU PROPUESTO NO OFERTA POR TODOS LOS RUBROS QUE COMPRENDE LA PARTIDA.

SE FORMULARÁ ACTA QUE SERÁ DADA A CONOCER A LOS LICITANTES, EN LA QUE SE DETALLARÁN LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA DESCALIFICACIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES Y/O REQUISITOS CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS OFERTAS PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS, QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LOS BIENES, SE OTORGARÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS ALTA, DEBIENDO SER EN TODOS LOS CASOS IGUAL O SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALUÓ ESTABLECIDO.

EN CASO DE EMPATE EN EL VALOR OFERTADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, LOS QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE PREVIAMENTE VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

A FIN DE COMPLEMENTAR LA EVALUACIÓN, EL IMSS LLEVARÁ A CABO VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES PARA VERIFICAR LA INFRAESTRUCTURA Y PLANTILLA VEHICULAR CON LA QUE CUENTA, PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN OFRECER TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS.

VIII. CONDICIONES DE PAGO

DE LOS BIENES DE DESECHO DE GENERACIÓN PERIÓDICA, EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA ANTICIPADA 5 DÍAS NATURALES ANTES DE QUE TERMINE EL MES QUE SE ESTA CONTABILIZANDO, EN LA SUBDELEGACIÓN NO. 09 "SANTA ANITA" SITO EN CALZADA DE LA VIGA Nº. 1174, PLANTA BAJA, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO QUE SERÁ ENTREGADO EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALZADA DE LA VIGA Nº. 1174, CUARTO PISO, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, REALIZADO EL PAGO DEBERÁ DE ENTREGAR LA ORDEN DE INGRESO ORIGINAL A LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS QUE CUBRAN EL RETIRO DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA QUE CORRESPONDA, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A CUBRIR LOS AJUSTES DE PRECIOS QUE EN FORMA BIMESTRAL Y PROPORCIONAL PRESENTEN LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O BIEN DEL AVALUÓ QUE LE SEAN DADOS A CONOCER SEMESTRALMENTE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL CONTRATO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

IX. RETIRO DE LOS BIENES

EL RETIRO DE LOS DESECHOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DE GENERACIÓN PERIÓDICA ADJUDICADOS DEBERÁ EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL LICITANTE GANADOR, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SECCIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DESECHOS RECUPERABLES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN CALENDARIZADO, DE LAS PRESENTES BASES ANEXO 8 Y ANEXO 8A.



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

LAS PETICIONES EXTRAORDINARIAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE PARA LOS RETIROS DEBERÁN CUMPLIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 12:00 HORAS POR LA SECCIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DESECHOS RECUPERABLES.

PARA EL RETIRO A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2024 AL 30 DE ABRIL DEL 2025 DE TODOS LOS DESECHOS SE LLEVARÁ ACABO DE ACUERDO AL ANEXO 8 Y ANEXO 8A, PREVIA COORDINACIÓN ÚNICAMENTE CON EL PERSONAL DE LA SECCIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DESECHOS RECUPERABLES CON EL LICITANTE GANADOR.

LOS DESECHOS EN EL MOMENTO DE SU RECOLECCIÓN EN LA UNIDAD SERÁN PESADOS POR EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO, CON BÁSCULA DE SU PROPIEDAD Y SE HARÁ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL IMSS EN CADA UNIDAD A EFECTO DE QUE ÉSTE REQUISITE EL FORMATO CORRESPONDIENTE, ENVIÁNDOSE AL JEFE DE LA SECCIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DESECHOS RECUPERABLES DEL OOAD SUR DF QUIEN FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. INVARIABLEMENTE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR BÁSCULA DEBIDAMENTE CALIBRADA POR LA PROFECO, PARA REALIZAR EL PESAJE DEL BIEN A RETIRAR, EN CASO DE VOLÚMENES MAYORES DEBE PRESENTAR EL TICKET CON LA TARA INICIAL DEL VEHÍCULO, POSTERIORMENTE DEBERÁ DE ENTREGAR LA TARA FINAL.

EN EL CASO DE QUE EL RETIRO SEAN BIENES MUEBLES, EL CONCESIONARIO DEBERÁ DE FIRMAR LA FORMA CBM 02 (SALIDA DE BIENES), AGREGANDO NOMBRE, FECHA Y SELLO DE LA EMPRESA EN CADA UNA DE LAS HOJAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA ENTREGADA.

X. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LOS LICITANTES GANADORES DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, SE CELEBRARA CONTRATOS, DE COMPRA VENTA Y RETIRO POR EL PERÍODO DEL 01 DE MAYO DEL 2024 AL 30 DE ABRIL DEL 2025.

PARA LOS EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EN CALZADA DE LA VIGA No. 1174, CUARTO PISO, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.

DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

COMPROBANTE DE DOMICILIO.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

ACTA CONSTITUTIVA CERTIFICADA, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y SUS REFORMAS EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR PODER OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA.

XI. SANCIONES.

SI EL ADJUDICATARIO INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN O SE RETIREN LAS MISMAS O EL ADJUDICATARIO INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL PAGO.
- ➢ SI EL ADJUDICATARIO NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, INCLUSIVE SI INCUMPLE CON EL PAGO DE LOS DESECHOS O SI NO SUSCRIBE EL CONTRATO, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, QUIEN PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR LOS BIENES AL LICITANTE SIGUIENTE, QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES CONFORME A SU PROPUESTA.
- SI EL ADJUDICATARIO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, NO RETIRA LOS BIENES DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, EN AL MENOS DOS OCASIONES CONSECUTIVAS INJUSTIFICADAS SERÁN CONTADAS A PARTIR DEL DÍA LÍMITE QUE TENÍA PARA EL PRIMER RETIRO, ESTARÁ IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE BIENES QUE CONVOQUE EL IMSS, DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN.
- > SI EL ADJUDICATARIO INCURRE EN UNA DESVIACIÓN, LLEVÁNDOSE MATERIAL DE DESECHO QUE NO ESTÉ DENTRO DE SU CONTRATO, ESTARÁ IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE BIENES QUE CONVOQUE EL IMSS, DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN.
- EL LICITANTE NO PODRÁ SELECCIONAR LOS BIENES DE DESECHO QUE LE ESTÁ ENTREGANDO LA UNIDAD QUE CORRESPONDE A SU CONTRATO, ASÍ COMO NO PODRÁ DESMANTELAR EL BIEN Y DEJAR EL RESTO DEL BIEN EN LA UNIDAD, SERÁ CAUSA DE



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

RESCISIÓN DEL CONTRATO SI SE LE COMPRUEBA EN DOS OCASIONES QUE INCURRIÓ EN ESTA SITUACIÓN Y LA GARANTÍA QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.

➤ LA FALTA DE RETIRO OPORTUNO DE LOS DESECHOS, CUANDO LO SOLICITE EL PERSONAL DEL INSTITUTO Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN SEÑALADO EN EL ANEXO 8 y 8A, EN DOS OCASIONES CONSECUTIVAS, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA QUE HUBIESE QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.

XII. CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.12.2 INCISO Q) CAUSAS POR LAS CUALES LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA.

EL INSTITUTO PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- I. NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES.
- II. NADIE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- III. CUANDO LOS LICITANTES ADQUIRIERON LAS BASES, CUMPLIERON CON EL REQUISITO DE REGISTRO, PERO INCUMPLIERON CON OTROS REQUISITOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL NO PRESENTAR OFERTA PARA LA LICITACIÓN O ESTA SEA INFERIOR AL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES O QUE NO PRESENTARON GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO EN EL ACTA DE FALLO SE DEBERA INDICAR QUE SE PROCEDERA A LA SUBASTA.

XIII. DEPÓSITOS DE GARANTÍA.

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.12.2 INCISO G), PUNTO II.- GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA (FORMA Y PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA).

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR LOS PARTICIPANTES EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL VALOR MÍNIMO DE VENTA FIJADO A LOS BIENES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CUÁL SERÁ LIBERADA AL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE CON SUS OBLIGACIONES.

CUANDO LOS LICITANTES NO CONTRAIGAN OBLIGACIONES, LA CONVOCANTE REINTEGRARÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, AL TÉRMINO DEL ACTO DEL FALLO.

PARA EL CONTRATO EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DE COMPRA-VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, LA GARANTÍA



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

DE SOSTENIMIENTO PRESENTADA POR EL LICITANTE GANADOR, SERÁ SUSTITUIDA POR UNA PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE AMPARE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA GENERACIÓN PROMEDIO DEL PERIODO DE CONTRATACIÓN, ES DECIR, 12 MESES, SOBRE EL VALOR DE VENTA OFERTADO POR EL LICITANTE, PÓLIZA QUE ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LIBERADA AL MOMENTO EN QUE HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, DE ACUERDO AL NUMERAL XIV. 2.

XIV. SUBASTA

EN APEGO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU NUMERAL 8.13.1 LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE.

REGLAS PARA LA SUBASTA.

DECLARADA DESIERTA ALGUNO O LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA, EN LA QUE TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA.
- CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE REGISTRO, ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (QUE HAYA CUMPLIDO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES) Y ECONÓMICAS, ASIMISMO OTORGUEN GARANTÍA DEL 10% (DÍEZ POR CIENTO) DEL VALOR PARA VENTA DE LA(S) PARTIDA(S) QUE PRETENDAN ADQUIRIR, LA QUE PODRÁ SER MEDIANTE DEPÓSITO DE LA CANTIDAD EN EFECTIVO, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE PERSONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE SERVIRÁ PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS POSTURAS Y DEL PAGO CORRESPONDIENTE. LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO O LOS CHEQUES RECIBIDOS, SERÁN DEVUELTOS A LOS PARTICIPANTES UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO EL ACTO DE FALLO, SALVO EL DE LOS PARTICIPANTES GANADORES.
- TRATÁNDOSE DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS RELATIVOS DE COMPRA-VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, SERÁ OBLIGACIÓN DEL GANADOR, CANJEAR POR UNA PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LAS CANTIDADES DE DINERO EN EFECTIVO Y/O LOS CHEQUES PERSONALES QUE HAYA PRESENTADO ANTE LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, POR LO QUE, UNA VEZ CUMPLIDO LE SERÁ DEVUELTO.
- SE CONSIDERARÁ POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LA LICITACIÓN.

LAS POSTURAS SE FORMULARAN POR ESCRITO, CONTENIENDO.

- 1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR.
- 2. LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LA PARTIDA.



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

- 3. FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO.
- 4. INICIADA LA SUBASTA, LA CONVOCANTE REVISARÁ LAS POSTURAS, DESECHANDO LAS QUE NO CUBRAN POR LO MENOS LA POSTURA LEGAL Y PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS POSTURAS ACEPTADAS Y SI HUBIERA VARIAS SE DECLARA PREFERENTEMENTE LA MAYOR, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA, QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- 5. SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ ENSEGUIDA UNA SEGUNDA ALMONEDA, DEDUCIENDO EN ESTA UN 10% (DÍEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL ANTERIOR.
- 6. DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA, SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA EN PORCENTAJE DE INCREMENTO EQUIVALENTES AL 1% (UNO POR CIENTO) Y ASÍ SUCESIVAMENTE. EN EL CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE ANTES DE QUE TRANSCURRAN CINCO MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. PASANDO CINCO MINUTOS SIN QUE SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA A FAVOR DEL POSTOR QUE LE HUBIERE HECHO.
- 7. EN CUANTO A LA FORMULACIÓN DE LAS PUJAS DEBERÁ CONTENER:
 - NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR.
 - LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES MUEBLES.
 - FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO.
- 8. SI CELEBRADA LA SEGUNDA ALMONEDA, NO SE HUBIESE PRESENTADO POSTURA LEGAL, SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA.
- 9. LA CONVOCANTE EN EL ACTO RESOLVERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER SITUACIÓN O CUESTIÓN QUE SE SUSCITE Y LEVANTARÁ ACTA CON MOTIVO DE LA SUBASTA, EN LA QUE DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS Y PUJAS QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO.
- 10. EN CASO DE QUE EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES MUEBLES A LA SEGUNDA O SIGUIENTES MEJORES POSTURAS O PUJAS ACEPTADAS.

XV. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO:

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO:

- CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O INTERÉS GENERAL.
- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEÑALADA EN EL APARTADO DE DEPÓSITO DE GARANTÍA.



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

- DEJE DE RECOLECTAR LOS BIENES DE DESECHO.
- CUANDO EL COMPRADOR PRETENDA ADQUIRIR SOLO UNA PORCIÓN DE LOS DESECHOS.
- CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ENAJENAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS.
- CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, SE OCASIONES ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- ✓ CUANDO EL ADJUDICATARIO NO CUMPLA CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL RETIRO Y PAGO DE LOS DESECHOS.
- ✓ CUANDO EL ADJUDICATARIO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- ✓ CUANDO EL ADJUDICATARIO O SU PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCURRA EN ALGUNA IRREGULARIDAD QUE DAÑE EL PATRIMONIO, PERSONAL O IMAGEN DEL INSTITUTO, SIN PERJUICIO DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE PRACTIQUEN Y DE LOS RESULTADOS Y ACCIONES PROCEDENTES.
- ✓ CUANDO SE CORROBORE QUE EL ADJUDICATARIO NO HAYA MANIFESTADO CON VERACIDAD LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTA LICITACIÓN.

XVI. QUEJAS:

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE VENTA, PODRÁN SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, A EFECTO DE QUE ÉSTE DETERMINE LO CONDUCENTE Y EN SU CASO IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ANTE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN AV. REVOLUCIÓN N°. 1586, COLONIA SAN ANGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. CÓDIGO POSTAL 01000. CIUDAD DE MÉXICO.

XVII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

- a) QUE EN EL CONTACTO ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LOS PARTICIPANTES SE OBSERVARA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRORROGAR DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, CONTENIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDIÓ EL MISMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE SIMILARES QUE SE DIFUNDIERON EN EL MISMO MEDIO, EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA (GOB.MX) A TRAVÉS DE LA LIGA WWW.GOB.MX/SFP.
- b) QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

CONTRATACIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SERÁN VIDEO GRABADOS, LAS REUNIONES VISITAS, DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y ACTOS PÚBLICOS.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CITADO ACUERDO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DESDE EL INICIO Y HASTA SU CONCLUSIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN EL CONTACTO CON LOS PARTICULARES, SE CONDUCIRÁN CON DILIGENCIA RECTITUD IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD Y RESPETO, ASÍ COMO ATENDER ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN SUS OBLIGACIONES, EL CONFLICTO DE INTERÉS, Y LOS CASOS EN QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE INTERVENIR Y DE EXCUSARSE PARA CONOCER DE DETERMINADOS ASUNTOS.

XVIII. DECLARATORIA DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERES.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, DEBIDAMENTE FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LA CUAL CITO PARA PRONTA REFERENCIA:

"ARTÍCULO 49". INCURRIRÁ EN FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE EL SERVIDOR PÚBLICO CUYOS ACTOS U OMISIONES INCUMPLAN O TRANSGREDAN LO CONTENIDO EN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

IX. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE QUE UN SOCIO O ACCIONISTA EJERCE CONTROL SOBRE UNA SOCIEDAD CUANDO SEAN ADMINISTRADORES O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MANTENGAN LA TITULARIDAD DE DERECHOS QUE PERMITAN EJERCER EL VOTO RESPECTO DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL, TENGAN PODER DECISORIO EN SUS ASAMBLEAS, ESTÉN EN POSIBILIDADES DE NOMBRAR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIER OTRO MEDIO TENGAN FACULTADES DE TOMAR LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS MORALES."



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ANEXO

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024

	Órgano de Operación Admir	nistrativa Desc	concentrada	Sur del Distrito	Federal	
Partida	Descripción de los Bienes	Generación anual		Precio Mínimo de		Depósito de
Partiua	(Desecho)	KG.	PZA.	Venta	Importe	garantía 10%
	Aluminio	400		24.0000	9,600.00	
	Balastra	30		1.8196	54.59	
	Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	30		89.4296	2,682.89]
	Desecho ferroso vehicular	100		5.5938	559.38	7
1	Acero Inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	50		14.5723	728.62	12,320.97
	Desecho Ferroso 2ª	22,450		3.7697	84,629.77	
	Leña Común	2,900		0.4692	1,360.68	
	Madera Proveniente de tarimas	4,500		1.6640	7,488.00	
	Plástico	3,400		4.7370	16,105.80	
VALOR TOTAL MINIMO DE VENTA				123,209.73		
Ī	Operation	044 400		0.0004	740.050.00	-
	Cartón	311,400		2.2924	713,853.36	4
	Papel Archivo	39,460		3.1039	122,479.89	
	Papel proveniente de imprenta	20,400		2.2873	46,660.92	
	Garrafón de 20 Lts.		3,907	2.4375	9,523.31	
2	Garrafón de 50 Lts.		7,987	7.5075	59,962.40	180,745.06
	Llantas completas y/o renovables	80		2.4769	198.15	
	Llantas Segmentadas y/o no Renovables	50		0.4954	24.77	
	Vidrio Pedacería	950		0.1240	117.80	
	Trapo	70,000		12.2090	854,630.00	
	VALOR TOTAL MINIMO	DE VENTA			1,807,450.61	

NOTA: LA GENERACIÓN PROMEDIO EN ALGUNOS DE LOS RUBROS PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD.

- Los valores arriba indicados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- Los Kilogramos señalados son aproximados.
- Los precios para venta indicados, corresponde a la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 06/12/2023



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ANEXO 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO) CÉDULA DE OFERTA

LUGAR Y FECHA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL CALZADA DE LA VIGA 1174, CUARTO PISO, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO.
Conforme a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024 emitida por ese Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, a continuación presento mi oferta:
Descripción de la partida:
Nombre del postor : R.F.C. :
Domicilia:
Teléfono :
Declaro que el bien motivo de mi postura, ha sido examinado físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentra, ofrezco la cantidad de \$(letra)) Garantizando mi postura con: Cheque certificado No.:
Cheque de Caja No. :
Expedido por :
La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% (diez por ciento) del valor determinado a los bienes. Por otra parte, comunico que para efectos de notificación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente licitación pública, será recibida en el domicilio antes citado, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico, así como número de fax:
Nombre y Firma del Licitante



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ANEXO 3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

PRESENTE.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

Fecha:		
Licitación Pública Nacional Nº		
Nombre del Representante		
Preguntas:		
	Nombre y Firma del Licitante	



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ANEXO 4

MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO S LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR S JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONS SERVICIOS GENERALES.	SUBILLAGA
PRESENTE.	
	o que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública 2024 que ese Departamento a su cargo llevará a cabo en la fecha señalada, n las mismas.
	ATENTAMENTE
-	Nombre y Firma del Licitante



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ANEXO 5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

Fecha
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
PRESENTE.
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no encontrarme bajo el supuesto del quinto párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra dice:
"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad".
Situación por la cual solicito participar en la Licitación Pública Nacional No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-
<u>2024</u>
ATENTAMENTE
Nombre y Firma del Licitante



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
Fecha
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
PRESENTE.
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional No.



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ANEXO 7

C	TNO	RATO	No.	
---	-----	------	-----	--

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARTIDA 1 (UNO) (ALUMINIO, BALASTRA, CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE CON FORRO DE PLÁSTICO DE DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES, DESECHO FERROSO VEHICULAR, ACERO INOXIDABLE (BALEROS, INSTRUMENTAL MÉDICO DAÑADO Y PEDACERÍA), DESECHO FERROSO 2ª, DESECHO FERROSO 1ª, LEÑA COMÚN, MADERA PROVENIENTE DE TARIMAS, PLÁSTICO, PARTIDA 2 (DOS) CARTÓN, PAPEL ARCHIVO, PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA, GARRAFÓN DE 20 LTS., GARRAFON DE 50 LTS., LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES, LLANTAS SEGMENTADAS Y/O NO RENOVABLES, VIDRIO PEDACERÍA Y TRAPO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DISTRITO FEDERAL, DR. LUIS RAFAEL LÓPEZ OCAÑA Y POR OTRA LA EMPRESA _______, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ADJUDICATARIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ______, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:
- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL CUAL CONSTITUYE EL INSTRUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD SOCIAL Y QUE HA SIDO ESTABLECIDO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4° Y 5° DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL
- I.3. "EL DOCTOR LUIS RAFAEL LÓPEZ OCAÑA, CON R.F.C. LOOL710404873 EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN REPRESENTACIÓN DEL "INSTITUTO", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 139, 141 Y 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI Y 155 FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 128,331 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL DOCTOR EDUARDO GARCÍA VILLEGAS, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 15 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 97-7-09012023-142934 CON FECHA 09 DE ENERO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40, 41, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO LAS CUALES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO".
- I.4. ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO
- I.5. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO UBICADO EN: AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1960, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01030 CIUDAD DE MÉXICO.
- I.6. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CONFORME A LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN SUS ARTÍCULOS 131 Y 132 Y LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN VIGOR, SE LLEVO A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024, EFECTUÁNDOSE EL ACTO DE FALLO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, POSTERIORMENTE A LAS 10:40 HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2024 SE REALIZÓ LA SUBASTA DE LAS PARTIDAS QUE QUEDARON DESIERTA.

- I.7. COMO ÁREA CONTRATANTE EL LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SASF770225GP5, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.1.3 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.8. QUE COMO ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO, NOMBRA COMO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN AL LIC. MARCO ANTONIO TELLEZ SANCHEZ, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TESM880826HF1, ENCARGADO DE LA SECCION DE ENAJENACION DE BIENES Y DESECHOS RECUPERABLES, CON NÚMERO TELEFÓNICO 55 56 34 99 10 EXTENSIÓN 27706.
- I.9. EL PRESENTE CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DEL 01 DE MAYO DEL 2023 AL 30 DE ABRIL DE 2024 Y OBSERVA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7º FRACCIONES X, XI Y XII DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

II. "EL ADJUDICATARIO" DECLARA QUE:

- II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO ACREDITA MEDIANTE COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8073 (OCHO MIL SETENTA Y TRES) DE FECHA 06 DE ENERO DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS FERNANDEZ FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 176, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 244057 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1999, CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y RECICLADO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, PARTICULARMENTE DESPERDICIOS INDUSTRIALES Y CHATARRA, Y EN GENERAL, TODA CLASE DE ARTÍCULOS, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS REPUTADOS COMO DE LÍCITO COMERCIO.
- II.3. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO -------, ASI MISMO CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO -------, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORÍO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- II.4. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

	CALLE -																
	_	••••	-	· · · · · - · - ·								••••					
II.6.	SENALA	COMO	SUL	DOMICILI	O FISCAI	PARA	TODOS	LOS	EFECT(OS DE	ESTE	CONTE	RATO	FL	UBICAD	O EN	LΑ

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL "INSTITUTO" VENDE Y EL "ADJUDICATARIO" ADQUIERE; PARTIDA 1 (UNO) ALUMINIO, BALASTRA, CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE COBRE CON FORRO DE PLÁSTICO DE DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES, DESECHO FERROSO VEHICULAR, ACERO INOXIDABLE (BALEROS, INSTRUMENTAL MÉDICO DAÑADO Y PEDACERÍA), DESECHO FERROSO 2ª, LEÑA COMÚN, MADERA PROVENIENTE DE TARIMAS, PLÁSTICO, PARTIDA 2 (DOS) CARTÓN, PAPEL ARCHIVO, PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA, GARRAFON DE 20 LTS. GARRAFON DE 50 LTS., LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES, LLANTAS SEGMENTADAS Y/O NO RENOVABLES, VIDRIO PEDACERÍA Y TRAPO COMO DESECHO RECUPERABLE DICTAMINADO DE BAJA, QUE GENERAN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS ANEXO 1 Y ANEXO 1A DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL. CONFORME A LO SIGUIENTE:

MATERIAL ADJUDICADO	PRECIO OFERTADO
PARTIDA 1 (UNO)	
ALUMINIO	
BALASTRA	
CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE COBRE CON FORRO DE PLÁSTICO DE DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES	
DESECHO FERROSO VEHICULAR	
ACERO INOXIDABLE (BALEROS, INSTRUMENTAL MÉDICO DAÑADO Y PEDACERÍA)	
DESECHO FERROSO 2ª	
LEÑA COMÚN	
MADERA PROVENIENTE DE TARIMAS	
PLÁSTICO	
PARTIDA 2(DOS)	
CARTÓN	
PAPEL ARCHIVO	
PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA	
GARRAFÓN DE 20 LTS.	
GARRAFÓN DE 50 LTS.	
LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES	
LLANTAS SEGMENTADAS Y/O NO RENOVABLES	
VIDRIO PEDACERÍA	
TRAPO	

SEGUNDA	4 IM	PORTI	E DEL	CONT	ΓRATO	"EL I	NSTITU	TO" PI	Ropoi	NE UN	PRES	SUPUE	STO	DE PA	AGO (COMO	COMF	PROM	/IISO
POR LA	GENE	RACIO	IÌM NČ	NIMA	DE LOS	S DES	ECHOS	REC	JPER/	ABLES	OBJE	TO D	EL P	RESE	NTE (CONTI	RATO	POR	UN
IMPORTE																			
POR CIE	NTO	DEL T	OTAL	DEL	MONTO	DEL	CONT	RATO	Y UN	MÁXIN	MO SI	USCEI	PTIBL	E DE	SER	EJEF	€CIDO	POR	R LA
CANTIDAL	D DE																		

TERCERA.- FORMA DE PAGO "EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A PAGAR LA TOTALIDAD DEL MATERIAL MOTIVO DE ESTE CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ DE REALIZARSE DE MANERA ANTICIPADA 5 DÍAS HABILES ANTES DE



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

QUE TERMINE EL MES QUE SE ESTA CONTABILIZANDO, PARA LO CUAL EL "INSTITUTO" POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, LE CONTABILIZARÁ LOS REGISTROS Y DARÁ SU AUTORIZACIÓN PARA QUE EFECTUÉ EL INGRESO RESPECTIVO EN LA CUENTA 41040408 POR VENTA DE DESECHOS Y DESPERDICIOS), EN LA SUBDELEGACIÓN No. 9 "SANTA ANITA", CON OFICIO QUE SE LE ENTREGARA EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

CUARTA.- "EL ADJUDICATARIO" DEBERÁ LLEVAR BÁSCULA CALIBRADA POR LA PROFECO, PARA REALIZAR EL PESAJE, O EN SU DEFECTO PRESENTAR TARA INICIAL DEL PESO DEL VEHÍCULO, EN CASO DE VOLÚMENES GRANDES DEBE PRESENTAR EL TICKET CON LA TARA INICIAL DEL VEHÍCULO ASÍ COMO LA TARA FINAL, ADEMÁS DE TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LA ESTIBA Y CARGA EN GENERAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE MANIOBRA QUE RESULTANTE DE LA ENAJENACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

QUINTA.- "EL ADJUDICATARIO", ACEPTA EL INCREMENTO PORCENTUAL QUE DEBERÁ APLICARSE AL PRECIO OFERTADO DE ACUERDO A LA VARIACIÓN QUE SE CONTEMPLE EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

SEXTA.- CONDICIONES DE RETIRO "EL ADJUDICATARIO". SE OBLIGA A RETIRAR EL MATERIAL MOTIVO DE ESTE CONTRATO (PREVIENDO EL PROGRAMA "HOY NO CIRCULA" Y EL "PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL"). EN LA FORMA MAS CONVENIENTE PARA EL "INSTITUTO", POR LO QUE EN ESOS CASOS SE LLEVARÁ A CABO PREVIA PETICIÓN VÍA TELEFÓNICA POR LA SECCIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DESECHOS DE GENERACION PERIODICA, ASI MISMO TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES DEBERÁN SOLICITAR VÍA TELEFÓNICA AL ADJUDICATARIO Y A LA SECCIÓN ANTES MENCIONA EL RETIRO DEL DESECHO DENOMINADO CARTÓN (SIN BASURA, DESFLEJADO Y EN EL ESPACIO DETERMINADO PARA ESTE DESECHO), LA UNIDAD SE OBLIGA A UNA VERIFICACIÓN VISUAL CON EL OBJETO DE REVISAR QUE SE LLEVEN EL DESECHO CONFORME A LO ESTIPULADO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD (ANEXO 1), DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 12 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.

	DEPOSITO DE GARANTÍA EN CHEQUE
MATERIAL	CERTIFICADO
ALUMINIO	
BALASTRA	
CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE COBRE CON FORRO DE PLÁSTICO DE DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES	
DESECHO FERROSO VEHICULAR	
ACERO INOXIDABLE (BALEROS, INSTRUMENTAL MÉDICO DAÑADO Y PEDACERÍA)	
DESECHO FERROSO 2ª	
LEÑA COMÚN	
MADERA PROVENIENTE DE TARIMAS	
PLÁSTICO	
CARTÓN	
PAPEL ARCHIVO	
PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA	
GARRAFÓN DE 20 LTS.	
GARRAFÓN DE 50 LTS.	
LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES	
LLANTAS SEGMENTADAS Y/O NO RENOVABLES	
VIDRIO PEDACERÍA	
TRAPO	
TOTAL	



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- PARA LOS CASOS EN QUE EL "**ADJUDICATARIO**" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN, LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

- A. POR CADA DÍA DE DEMORA EN LA RECOLECCIÓN POR UNIDAD NO ATENDIDA SIENDO LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL ADJUDICATARIO", "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 4% (CUATRO POR CIENTO) DEL IMPORTE MENSUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD QUE SE OBTENGA EN EL MES INMEDIATO POSTERIOR AL RETRASO.
- B. EN CASO DE QUE SE ATRASE EN LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE LE APLICARÁ UNA PENA DEL 4% (CUATRO POR CIENTO) POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PENA POR ATRASO SE APLICARÁ A PARTIR DE LA FECHA ACORDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE REALIZARÁ DE MANERA PROPORCIONAL Y DIRECTA AL PAGO DE LOS COMPROBANTES FISCALES QUE CORRESPONDAN.

NOVENA.- EL CUMPLIMIENTO AL RETIRO POR "EL ADJUDICATARIO" SERÁ EVALUADO POR "EL INSTITUTO", PARA VERIFICAR QUE SEA EL CONVENIDO Y LA CANTIDAD RECOLECTADA CORRESPONDA A LA AVALADA POR LOS RESPONSABLES DEL PROCESO EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS.

DÉCIMA.- EL ADJUDICATARIO, SE OBLIGA A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, JUNTAS DE ACLARACIONES Y LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL ADJUDICATARIO", ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, USO Y DISPOSICIÓN FINAL, CON RESPECTO A LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y CARGOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SERÁN CON CARGO AL "**ADJUDICATARIO**".

DÉCIMA TERCERA.- "EL ADJUDICATARIO", SE OBLIGA A TRAMITAR Y MANTENER ACTUALIZADO CUALQUIER PERMISO O AUTORIZACIÓN, QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.-, QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "**EL INSTITUTO**" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE "**EL ADJUDICATARIO**", Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN CONSECUENCIA, A RESARCIR A "**EL INSTITUTO**" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ESTE LLEGARÁ A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DE LA GENERACIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES REFERIDOS.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ADJUDICATARIO" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DEVENGAN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SU TRABAJADORES, POR LO QUE EL ADJUDICATARIO ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL.

DECIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LO DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTIÉNDASE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO, DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE.



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL ADJUDICATARIO", ESTARÁ OBLIGADO A INFORMAR AL **"INSTITUTO"** VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LAS CAUSAS QUE IMPIDIERAN EL DESALOJO OPORTUNO DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y POR ESCRITO MEDIANTE OFICIO A MÁS TARDAR EN TRES DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL SUCESO.

DÉCIMA OCTAVA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ OBLIGATORIO PARA "**EL ADJUDICARIO**" Y VOLUNTARIO PARA "**EL INSTITUTO**" A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2025.

DECIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE VENDER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN.- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL ADJUDICATARIO"**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR AL **"INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- QUEDA ESTABLECIDO QUE "EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A TENER VIGENTE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN CONTRA DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA PRESENTARSE POR CASO FORTUITO QUE SUFRAN LOS BIENES DEL "INSTITUTO".

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN. POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA DE DE 2024.

"EL INSTITUTO" FIRMA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y ÚNICAMENTE PARA DAR FORMALIDAD AL CONTRATO. DR. LUIS RAFAEL LÓPEZ OCAÑA	"EL ADJUDICATARIO" APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. RFC LOOL710404873	
"RATIFICA EL CONTENIDO DEL CONTRATO"	"EL INSTITUTO" "REVISO LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO"
MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELAZQUEZ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. RFC ROVA6812109Y9 DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SU NUMERAL 7.1.	LIC. JUAN JOSÉ CHANEZ GONZÁLEZ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS EN SU NUMERAL 8.1 PUNTO TREINTA Y OCHO



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ÁREA CONTRATANTE

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES RFC SASF770225GP5

EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.1.3 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

LIC. MARCO ANTONIO TELLEZ SANCHEZ RFC TESM880826HF1

ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DESECHOS RECUPERABLES



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ANEXO 8 RELACION DE UNIDADES GENERADORAS

U.M.F. 01	UNIDAD GENERADORA	UBICACIÓN	HORARIO DE 08 A	DEPE	NCIA DE NDIENDO DESECHO	DEL
LIM.F. 04			16:00	SEMANA	QNA.	MES
UMF, 07	U.M.F. 01	ORIZABA N° 15, COL. ROMA NORTE	Х	Х	X	Х
U.M.F. 109	U.M.F. 04	NIÑOS HÉROES No. 165, COL. DOCTORES.	Х	Х	X	Х
H.PSIQUIATRICO/U.M.F. 10 CALZ. DE T.ALLPAN No 391, COL. NINOS HEROES. X		CALZ. DE TLALPAN No 4220, HUIPULCO.	Х	Х	Х	Х
LIM.F. 12	U.M.F. 09	AV. REVOLUCIÓN Y CALLE 7, SN PEDRO DE LOS PINOS.	Х	X	X	Х
U.M.F. 15	H. PSIQUIÁTRICO/U.M.F. 10				X	
UMF, 19	U.M.F. 12	PZA DE LOS HÉROES S/N, U. HAB. STA. FE.	Х	Х	Χ	Х
U.M.F. 19	U.M.F. 15		Х	Х	Х	Х
UMF. 21	U.M.F. 18	AV. MEXICO No. 98, M. CONTRERAS.	Х	X	X	Х
UMF, 22	U.M.F. 19	CARRANZA No. 100, COL. DEL CARMEN COYOACÁN	Х	Х	X	Х
U.M.F. 28	U.M.F. 21	PLUTARCO ELÍAS CALLES No 473, COL. STA. ANITA.	Х	X	X	Х
U.M.F. 31	U.M.F. 22	SN. RAMÓN Y PINOS, U. HABITACIONAL INDEPENDENCIA.	Х	Х	Х	Х
U.M.F. 38	U.M.F. 28					
U.M.F. 39	U.M.F. 31		X	X	X	Х
U.M.F. J.UMAA 42	U.M.F. 38	PARQUE ESPAÑA 9, COL. CONDESA.	X			
U.M.F. 43	U.M.F. 39					
U.M.F. 45	U.M.F. /UMAA 42		X	X	X	Х
U.M.F. 46	U.M.F. 43			X	X	
U.M.F. 140	U.M.F. 45					
U.M.F. 160						
U.M.F. 160	U.M.F. 140		X	X	X	X
D.M.F. 163	U.M.F. 160	VERGEL.	Х	Х	X	X
CLINICA DE MAMA AGUSTIN MELGAR NO. 45 , COL CONDESA, ALCALDIA X	U.M.F. 163		Х	Х	Х	Х
CLINICA DE MAMA AGUSTIN MELGAR NO. 45 , COL CONDESA, ALCALDIA X	U.M.F. 164	AV. TLAHUAC N° 5662, COLONIA LOS OLIVOS	Х	Х	Х	Х
CLINICA DE MAMA II AV. TLAHUAC N° 5662, COLONIA LOS OLIVOS X	CLINICA DE MAMA	AGUSTIN MELGAR No. 45 , COL CONDESA, ALCALDIA	Ĭ			
UMAA No. 161 AV. TOLUCA No. 190, COL. OLIVAR DE LOS PADRES. X	CLINICA DE MAMA II		Х	Х	Х	Х
UMAA No.162 TLAHUÁC AV TLAHUÁC No. 5662, COL. LOS OLIVOS, C.P.13210, ALCALDIA TLAHUÁC. X<	UMAA No. 161	·				
UMF Y R SIGLO XXI	UMAA No.162 TLAHUÁC		Х			Х
H.G.R. 01 G. MANCERA 222, ESQ. XOLA, COL. DEL VALLE.	UMF Y R SIGLO XXI	CALZ. DEL HUESO S/N ESQUINA LAS BOMBAS, COL.	Х	Х	Х	Х
H.G.R. 02 CALZ. DE LAS BOMBAS NO. 117, COL. EXHACIENDA	H.G.R. 01		Х	Х	Х	Х
H.G.Z. 1-A		CALZ. DE LAS BOMBAS NO. 117, COL. EXHACIENDA	1			
H.G.Z. 2-A	H.G.Z. 1-A	M. LIBRE ESQ. DIVISIÓN DEL NORTE Y DR. VÉRTIZ, COL.	Х	Х	Х	Х
H.G.Z. 08 RIO MAGDALENA No. 289, TIZAPAN. X	H.G.Z. 2-A	AÑIL No 144 ESQ. FCO. DEL PASO Y TRONCOSO, COL.	Х	Х	Х	Х
H.G.Z. 26 CHILPANCINGO N° 56, COL. HIPÓDROMO CONDESA X <t< td=""><td>H.G.Z. 08</td><td></td><td>Х</td><td>Х</td><td>Χ</td><td>Х</td></t<>	H.G.Z. 08		Х	Х	Χ	Х
H.G.Z. 30 PLUTARCO ELÍAS CALLES No 473, COL. STA. ANITA. X						
H.G.Z. 32 CALZ. DEL HUESO S/N, COL. EXHACIENDA COAPA. X <				X	X	
H.G.Z. 47 COMBATE DE CELAYA, ESQ. CAMPAÑA DEL EBANO, COL. X						
SUBDELEGACIÓN No. 06 YUCATAN N° 15 COL. HIPODROMO CONDESA X X X X SUBDELEGACIÓN No. 07 AV COYOACÁN No. 1540, COL. DEL VALLE. X X X X X SUBDELEGACIÓN No. 08 PLAZA SAN JACINTO 20, SAN ÁNGEL X X X X X SUBDELEGACIÓN No. 09 CAFETAL 749, COL. GRANJAS MEXICO X X X X X SUBDELEGACIÓN No. 10 AV. RÍO CHURUBUSCO No. 609, COL SECTOR POPULAR. X X X X GUARDERÍA – III XOCHICALCO No. 222, COL. NARVARTE. X X X X GUARDERÍA – V PLAZA DE LOS HEROES S/N UNIDAD STA. FE. X X X X GUARDERÍA –VI IZCALLI 5, UNIDAD INDEPENDENCIA. X X X X		COMBATE DE CELAYA, ESQ. CAMPAÑA DEL EBANO, COL.	Ĭ			
SUBDELEGACIÓN No. 07 AV COYOACÁN No. 1540, COL. DEL VALLE. X X X X SUBDELEGACIÓN No. 08 PLAZA SAN JACINTO 20, SAN ÁNGEL X X X X X SUBDELEGACIÓN No. 09 CAFETAL 749, COL. GRANJAS MEXICO X X X X X SUBDELEGACIÓN No. 10 AV. RÍO CHURUBUSCO No. 609, COL SECTOR POPULAR. X X X X GUARDERÍA – III XOCHICALCO No. 222, COL. NARVARTE. X X X X GUARDERÍA – V PLAZA DE LOS HEROES S/N UNIDAD STA. FE. X X X X GUARDERÍA –VI IZCALLI 5, UNIDAD INDEPENDENCIA. X X X X	SUBDELEGACIÓN No. 06		Х	Х	Х	Х
SUBDELEGACIÓN No. 08 PLAZA SAN JACINTO 20, SAN ÁNGEL X X X X SUBDELEGACIÓN No. 09 CAFETAL 749, COL. GRANJAS MEXICO X X X X X SUBDELEGACIÓN No. 10 AV. RÍO CHURUBUSCO No. 609, COL SECTOR POPULAR. X X X X X GUARDERÍA – III XOCHICALCO No. 222, COL. NARVARTE. X X X X X GUARDERÍA – V PLAZA DE LOS HEROES S/N UNIDAD STA. FE. X X X X X GUARDERÍA –VI IZCALLI 5, UNIDAD INDEPENDENCIA. X X X X X						
SUBDELEGACIÓN No. 09 CAFETAL 749, COL. GRANJAS MEXICO X X X X SUBDELEGACIÓN No. 10 AV. RÍO CHURUBUSCO No. 609, COL SECTOR POPULAR. X X X X GUARDERÍA – III XOCHICALCO No. 222, COL. NARVARTE. X X X X GUARDERÍA – V PLAZA DE LOS HEROES S/N UNIDAD STA. FE. X X X X GUARDERÍA –VI IZCALLI 5, UNIDAD INDEPENDENCIA. X X X X						
SUBDELEGACIÓN No. 10 AV. RÍO CHURUBUSCO No. 609, COL SECTOR POPULAR. X X X X X GUARDERÍA – III XOCHICALCO No. 222, COL. NARVARTE. X X X X X X X X GUARDERÍA – V PLAZA DE LOS HEROES S/N UNIDAD STA. FE. X X X X X X GUARDERÍA –VI IZCALLI 5, UNIDAD INDEPENDENCIA. X X X X X X						
GUARDERÍA - III XOCHICALCO No. 222, COL. NARVARTE. X X X X GUARDERÍA - V PLAZA DE LOS HEROES S/N UNIDAD STA. FE. X X X X X GUARDERÍA - VI IZCALLI 5, UNIDAD INDEPENDENCIA. X X X X X						
GUARDERÍA – V PLAZA DE LOS HEROES S/N UNIDAD STA. FE. X X X X X GUARDERÍA –VI IZCALLI 5, UNIDAD INDEPENDENCIA. X X X X X						
GUARDERÍA –VI IZCALLI 5, UNIDAD INDEPENDENCIA. X X X X		,				
TOURNING THE TUR. VELACIO NO. 132, OUL, DOUTORES IN A IN A IN A IN A	GUARDERÍA –VII	DR. VELASCO No. 132, COL. DOCTORES	X	X	X	X



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

GUARDERÍA – 03	ALVARO OBREGÓN No. 217, COL. ROMA.	Х	Х	Х	Х
	ALVARO OBREGON No. 217, COL. ROMA. EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS No. 630 ESQ.				
GUARDERÍA – 07	CORRESPONDENCIA.	X	Х	X	Х
GUARDERÍA – 08	MIGUEL CABRERA 44, MIXCOÁC.	Х	Х	Х	Х
GUARDERÍA – 10	GUADALUPE VICTORÍA 9, TLALPAN.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 16	PEDRO LUÍS OGAZÓN No. 80, COL. GUADALUPE INN.	Х	Х	Х	Х
GUARDERÍA – 17	ORIENTE 253 Y SUR 12 – C, COL AGRICOLA ORIENTAL.	Х	Х	Х	Х
GUARDERÍA – 19	CALZ ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA.	Х	Х	Х	Х
GUARDERÍA – 20	AV. SAN FERNANDO 279, ISIDRO FABELA.	Х	Х	Χ	Х
GUARDERÍA – 22	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 940. COL. ARROYO	X	X	X	X
GUARDERÍA – 24	CALZ. DE TLALPAN 3329, STA URSULA COAPA.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 25	AGUSTÍN GUTIÉRREZ 83, PEDRO MA. ANAYA.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 27	AV. MORELOS 162, COL ARTES GRÁFICAS.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 28	CALZ. DE LA VIGA 157-A COL TRÁNSITO.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 29	EMILIANO ZAPATA 6 COL SANTA ANITA.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 30	AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 31	EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 33	AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 38	AGRICULTURA 96, ESCANDÓN.	X	X	X	X
GUARDERÍA – 40	MADRID 46, COYOACÁN.	X	X	X	X
GUARDERÍA - 49	DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES.	X	X	X	X
TIENDA INDEPENDENCIA	ENTRADA PUERTA 4, U. INDEPENDENCIA.	X	X	X	X
TIENDA PERDIDO	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS Nº 654, COL. POSTAL.	X	X	X	X
VELATORIO No. 1	DOCTOR LUCIO No. 237, COL. DOCTORES.	X	X	X	X
TEATRO INDEPENDENCIA	PERIFÉRICO SUR No. 3400, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE.	X	X	X	X
TEATRO SANTA FE	PLAZA DE LOS HÉROES S/N, UNIDAD SANTA FE.	X	X	X	X
TLATKO SANTA FE	EJE 4 SUR XOLA No. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL.				
TEATRO JULIO PRIETO	DEL VALLE.	Х	Х	Х	Х
CINE LINTERNA MAGICA	PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERÓNIMO, PUENTE SIERRA, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	Х	Х	Х	х
CSS. INDEPENDENCIA	PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO	Х	Х	X	Х
CSS. CONTRERAS	AV. CONTRERAS No. 729, COL. ACULCO.	X	Х	Х	Х
CSS. TLALPAN	XOCOTLA No. 17 COL. TLALPAN.	X	X	Х	Х
CSS. SANTA FE	PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE.	X	Х	Х	Х
CSS. MANUEL AVILA CAMACHO	JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE.	Х	Х	Х	Х
CSS. IGNACIO ZARAGOZA	AV. 4 S / N ESQ. CON AV. IGNACIO ZARAGOZA.	Х	Х	Х	Х
DEPORTIVO INDEPENDENCIA	PUERTA 5, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO.	Х	Х	Х	Х
DEPORTIVO CHURUBUSCO	CALZ. DE TLALPAN 1721, COL SAN DIEGO CHURUBUSCO	Х	Х	Х	Х
C.B. SOC. ÁLVARO OBREGÓN	BATALLA DE ACAPONETA S/N COL ÁLVARO OBREGÓN	Х	Х	Х	Х
ESCUELA DE ENFERMERIA	ENTRADA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA , COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE	Х	Х	X	Х
REPRODUCCIONES GRAFICAS	CALZ. DEL HUESO S/N, COL. EXHACIENDA COAPA.	Х	Х	Х	Х
PLANTA DE LAVADO SUR	CALZ. DEL HUESO S/N COL. FLORESTA COYOACÁN	Х	Х	Х	Х
PLANTA DE LAVADO	AV. HIDALGO No. COL. PROGRESISTA, IZTAPALAPA				
ORIENTE		Х	Х	Х	Х
H.G.Z. 20 TLAHUAC	AV. TLAHUAC №. 1660, PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CP. 09790, CIUDAD DE MÉXICO.	Х	Х	х	Х
OOAD SUR IMSS	CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, CUARTO PISO, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO	Х	Х	Х	х

EL RETIRO SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES A PETICIÓN TELEFÓNICA Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO <u>marco.tellez@imss.gob.</u> DE LA SECCIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DESECHOS SÓLIDOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, DENTRO DE LAS 12:00 HORAS POSTERIORES AL REQUERIMIENTO DE RECOLECCIÓN SE EFECTUARÁ INVARIABLEMENTE DE 08:00 A 16:00 HORAS.



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ANEXO 8 A UNIDADES GENERADORAS

UNIDAD GENERADORA	UBICACIÓN	Frecuencia de Recolección de cartón	Días para la F el retiro será horario de 08:0		será de	entro d	del
			Lun	Mar	Mie	Jue	Vie
U.M.F. 01	ORIZABA N° 15, COL. ROMA NORTE	1 VEZ POR SEMANA			X		-
U.M.F. 04 U.M.F. 07	NIÑOS HÉROES No. 165, COL. DOCTORES. CALZ. DE TLALPAN No 4220, HUIPULCO.	1 VEZ POR SEMANA 1 VEZ POR SEMANA			X	-	
U.M.F. 09	AV. REVOLUCIÓN Y CALLE 7, SN PEDRO DE LOS PINOS.	1 VEZ POR SEMANA			X		
H. PSIQUIÁTRICO/U.M.F. 10	CALZ. DE TLALPAN No 931, COL. NIÑOS HÉROES.	1 VEZ POR SEMANA			X		
							-
U.M.F. 12	PZA DE LOS HÉROES S/N, U. HAB. STA. FE.	1 VEZ POR SEMANA			Х		
U.M.F. 15	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA № 411, COL. PRADO CHURUBUSCO.	1 VEZ POR SEMANA		Х			
U.M.F. 18	AV. MEXICO No. 98, M. CONTRERAS.	1 VEZ POR SEMANA		Х			
U.M.F. 19	CARRANZA No. 100, COL. DEL CARMEN COYOACÁN	1 VEZ POR SEMANA		Х			
U.M.F. 21	PLUTARCO ELÍAS CALLES No 473, COL. STA. ANITA.	1 VEZ POR SEMANA		Х			
U.M.F. 22	SN. RAMÓN Y PINOS, U. HABITACIONAL INDEPENDENCIA.	1 VEZ POR SEMANA		Х			
U.M.F. 28	G. MANCERA 800, COL. DEL VALLE.	1 VEZ POR SEMANA		Х			_
U.M.F. 31	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No 1771, COL. EL MANTO.	1 VEZ POR SEMANA		Х			
U.M.F. 38	PARQUE ESPAÑA 9, COL. CONDESA.	1 VEZ POR SEMANA		X			-
U.M.F. 39	NÍCOLAS SANJUÁN 453, COL DEL VALLE	1 VEZ POR SEMANA		X			
U.IVI.1 . 39	INICOLAS SANSOAN 433, COL DEL VALLE	I VEZ FOR SEIVIANA				-	-
U.M.F./UMAA 42	J. DEL MONTE ESQ. MONTE ALTO, CUAJIMALPA.	1 VEZ POR SEMANA		Х			
U.M.F. 43	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No 1515, COL. EL MANTO.	1 VEZ POR SEMANA				Х	ļ
U.M.F. 45	SUR 159 No. 1408, COL. RAMOS MILLÁN.	1 VEZ POR SEMANA				Х	<u> </u>
U.M.F. 46	CALZ. DE TALPAN No 2655, COL. XOTEPINGO.	1 VEZ POR SEMANA				Х	
U.M.F. 140	LA TEJA 50, COL. PUEBLO NUEVO, M. CONTRERAS.	1 VEZ POR SEMANA				Х	
U.M.F. 160	CALZ. DE TLAHUÁC No 4687, ESQ. AGUJAS, COL. EL VERGEL.	1 VEZ POR SEMANA				х	
U.M.F. 163	CALZ. DE LAS BOMBAS NO. 117, COL. EXHACIENDA COAPA.	1 VEZ POR SEMANA				Х	
U.M.F. 164	AV. TLAHUAC N° 5662, COLONIA LOS OLIVOS	1 VEZ POR SEMANA				Х	
CLINICA DE MAMA	AGUSTIN MELGAR No. 45 , COL CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC	1 VEZ POR SEMANA				х	
CLINICA DE MAMA II	AV. TLAHUAC N° 5662, COLONIA LOS OLIVOS	1 VEZ POR SEMANA				Х	
UMAA No. 161	AV. TOLUCA No. 190, COL. OLIVAR DE LOS PADRES.	1 VEZ POR SEMANA				х	
UMAA No.162 TLAHUÁC	AV TLAHUÁC No. 5662, COL. LOS OLIVOS, C.P.13210 DELEGACIÓN TLAHUÁC.	1 VEZ POR SEMANA				Х	
UMF Y R SIGLO XXI	CALZ. DEL HUESO S/N ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACÁN	1 VEZ POR SEMANA				х	
H.G.R. 01	G. MANCERA 222, ESQ. XOLA, COL. DEL VALLE.	2 VECES POR SEMANA		Х		Х	
H.G.R. 02	CALZ. DE LAS BOMBAS NO. 117, COL. EXHACIENDA COAPA.	3 VECES POR SEMANA	Х		Х		Х
H.G.Z. 1-A	M. LIBRE ESQ. DIVISIÓN DEL NORTE Y DR. VÉRTIZ, COL. PORTALES.	2 VECES POR SEMANA	Х				Х
H.G.Z. 2-A	AÑIL No 144 ESQ. FCO. DEL PASO Y TRONCOSO, COL. GRANJAS MÉXICO.	2 VECES POR SEMANA		Х		Х	
H.G.Z. 08	RIO MAGDALENA No. 289, TIZAPAN.	2 VECES POR SEMANA		Х			Х
H.G.Z. 26	CHILPANCINGO N° 56, COL. HIPÓDROMO CONDESA	1 VEZ POR SEMANA			Х		
H.G.Z. 30	PLUTARCO ELÍAS CALLES No 473, COL. STA. ANITA.	3 VECES POR SEMANA	Х		Х		Х
H.G.Z. 32	CALZ. DEL HUESO S/N, COL. EXHACIENDA COAPA.	CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD			Х		
H.G.Z. 47	COMBATE DE CELAYA, ESQ. CAMPAÑA DEL EBANO, COL. UNIDAD VICENTE GUERRERO. ALCALDIA IZTAPALAPA	1 VEZ POR SEMANA			х		
SUBDELEGACIÓN No. 06	YUCATAN N° 15 COL. HIPODROMO CONDESA	1 VEZ AL MES					
SUBDELEGACIÓN No. 07	AV COYOACÁN No. 1540, COL. DEL VALLE.	1 VEZ AL MES					
SUBDELEGACIÓN No. 08	PLAZA DE SAN JACINTO 20, SAN ÁNGEL	1 VEZ AL MES					
							
SUBDELEGACIÓN No. 09 SUBDELEGACIÓN No. 10	CAFETAL 749, COL. GRANJAS MEXICO AV. RÍO CHURUBUSCO No. 609, COL SECTOR POPULAR.	1 VEZ AL MES 1 VEZ AL MES					<u> </u>



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

GUARDERÍA - V	
GUARDERÍA - 91 GUARDERÍA - 93 ALVARO OBREGÓN NO. 217, COL. ROMA. GUARDERÍA - 93 ALVARO OBREGÓN NO. 217, COL. ROMA. GUARDERÍA - 93 EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS NO. 630 ESQ. CORRESPONDENCIA. GUARDERÍA - 10 GUARDERÍA - 17 ORIENTE 253 Y SUR 12 - C. COL. AGRICOLA ORIENTAL. GUARDERÍA - 19 CALZ ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTER CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. GUARDERÍA - 19 CALZ ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTER CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. GUARDERÍA - 20 AV. SAN FERNANDO 279, ISIDRO FABELA. GUARDERÍA - 22 CALZ ERMITA IZTAPALAPA 302, COL. ARROYO 1 YEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 24 CALZ ERMITA IZTAPALAPA 303, COL. ARROYO 1 YEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 25 AGUSTÍN GUTIÉRREZ 33, PEDRO MA. ANATA. 1 YEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 25 AGUSTÍN GUTIÉRREZ 33, PEDRO MA. ANATA. 1 YEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 28 CALZ DE LA VIGA 1572. ACO L'ARTES GRAPICAS. 1 YEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 29 EMILANO ZAPATA 6 COL. ARTES GRAPICAS. 1 YEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 29 EMILANO ZAPATA 6 COL. SANTA ANITA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENDOS AIRES. 1 YEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENDOS AIRES. 1 YEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENDOS AIRES. 1 YEZ A LA QUINCENA JUARDERÍA - 40 GUARDERÍA - 40 GUARDERÍA - 40 AN Y. SAN JERONIMO 32, SAN JERONIMO LÍDICE. 1 YEZ A LA QUINCENA JUARDERÍA - 40 GUARDERÍA - 40 DR. CARCILL TURA 98, ESCANDÓN. 1 YEZ A LA QUINCENA JUARDERÍA - 40 GUARDERÍA - 40 DR. CARCILL TURA 98, ESCANDÓN. 1 YEZ A LA QUINCENA JUARDERÍA - 40 DR. CARCILL TURA 98, ESCANDÓN. 1 YEZ A LA QUINCENA JUARDERÍA - 40 COLARDERÍA - 40 DR. CARCILL TURA 98, ESCANDÓN. 1 YEZ A LA QUINCENA A V. SOLICENA JUARDERÍA - 40 DR. CARCILL	
GUARDERÍA - 31 GUARDERÍA - 32 ALVARO DERÍON NO. 217. COL ROMA. GUARDERÍA - 33 ALVARO DERÍON NO. 217. COL ROMA. GUARDERÍA - 36 GUARDERÍA - 37 EJE CENTRAL LÁZARO CARDERAS NO. 630 ESO. CORRESPONDENCIA. GUARDERÍA - 10 GUARDERÍA - 17 ORIENTE 253 Y SUR 12 - C, COL AGRICOLA ORIENTAL. GUARDERÍA - 19 CALZ ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. GUARDERÍA - 19 CALZ ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. GUARDERÍA - 20 AV. SAN FERNANDO 279, ISIDRO FABELA. GUARDERÍA - 22 CALZ ERMITA IZTAPALAPA 390, COL. ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 23 CALZ ERMITA IZTAPALAPA 393. COL. ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 25 AGUSTÍN GUTIÉRREZ 83, PEDRO MA ANAYA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 28 CALZ DE LA VIGA 1574. COL TARRISTICO. GUARDERÍA - 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL SARTES GRÁPICAS. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL SARTES GRÁPICAS. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL SARTE ARNITA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA DI CALDERÍA - 49 DR. CARCIL TURA 98, ESCANDON. 1 VEZ A LA QUINCENA DR. CALZ DE LA VIGA 1574. COL TURA DIVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA 1 VEZ	
GUARDERÍA - 07 ELIZ CENTRAL LÁZARO CARDENAS NO. 630 ESO. CORRESPONDENCIA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 10 GUARDERÍA - 16 PEDRO LUÍS OGAZÓN NO. 80, COL. GUADALUPE INN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 17 ORIENTE 253 Y SUR 12 - C. COL AGRICOLA ORIENTAL. GUARDERÍA - 19 CALZ ERMÍTA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNO Y CALZ DE LA VIGA. GUARDERÍA - 20 AV. SAN FERNANDO 279, SIGNO FABELA. GUARDERÍA - 22 CALZ. ERMÍTA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ DE LA VIGA. GUARDERÍA - 22 CALZ. ERMÍTA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ DE LA VIGA. GUARDERÍA - 22 CALZ. ERMÍTA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ DE LA VIGA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 22 CALZ. DE TIALPAN 3329, STA URSULA COMPA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 24 CALZ. DE TIALPAN 3329, STA URSULA COMPA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 25 AV. MORELOS 162, COL ARTES GRÁFICAS: 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 27 AV. MORELOS 162, COL ARTES GRÁFICAS: 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 28 CALZ. DE LA VIGA 157-A COL TRÁNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 29 EMILLANO ZAPATA 6 COL SANTA ANITA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LAZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 39 AV. SAN JERÔNIMO 32, SAN JERÔNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 39 AV. SAN JERÔNIMO 32, SAN JERÔNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGENA 29, SAN JERÔNIMO 20, SAN JERÔNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. SURDERÍA - 40 MARDIO 48, COYDOCACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA DI VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 40 MARDIO 48, COYDOCACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA DI VEZ A LA QUINCENA DI VEZ A LA QUINCENA DI VEZ A LA QUINCENA CULADO LO SOLICITE LA UNIDAD DA SAR JERDERÍA - 40 MARDERÍA - 40 MARDIO 48, COYDOCACAN DA SAR JERDERÍA - 40 MARDER	
GUARDERÍA - 08 MIGUEL CABRERA 44, MIXCOÓC. GUARDERÍA - 10 GUARDERÍA - 10 GUARDERÍA - 11 GUARDERÍA - 16 PEDRO LUÍS OGAZÓN N. 80, COL. GUADALUPE INN. 1 VEZ A LA QUINCENA JUEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 17 ORIENTE 253 Y SUR 12 - C, COL. AGRICOLA ORIENTAL. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 19 CALZ ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. GUARDERÍA - 20 AV. SAN FERNANDO 279, ISIDRO FABELA. GUARDERÍA - 22 CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. GUARDERÍA - 22 CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 940, COL. ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 24 CALZ. DE TLALPAN 3329, STA URSULA COAPA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 25 AGUSTÍN GUTIERREZ 28, PEDRO MANAYYA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 27 GUARDERÍA - 28 CALZ. DE LA VIGA 157-A COL. TRANSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 29 GUARDERÍA - 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL. SANTA ANITA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGERNA 200 COL. VERTIZ NABVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL	
GUARDERÍA - 10 GUARDERÍA - 16 GUARDERÍA - 16 GUARDERÍA - 16 GUARDERÍA - 17 GUARDERÍA - 17 ORIENTE 253 Y SUR 12 - C. COL AGRICOLA ORIENTAL. GUARDERÍA - 17 ORIENTE 253 Y SUR 12 - C. COL AGRICOLA ORIENTAL. GUARDERÍA - 19 CALZ ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. GUARDERÍA - 20 AV. SAN FERNANDO 279, ISIDRO FABELA. GUARDERÍA - 20 AV. SAN FERNANDO 279, ISIDRO FABELA. GUARDERÍA - 22 CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. I VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 22 CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 906, COL ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 22 CALZ. DE TLALPAN 3328, STA URSULA COAPA. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 25 AGUSTÍN GUTIÉRREZ 83, PEDRO MA. ANAYA. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 25 CALZ. DE LA VIGA 157-A COL TRÁNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 28 CALZ. DE LA VIGA 157-A COL TRÁNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL SANTA ANITA. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 30 AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 38 AV. SAN JERONIMO 32, SAN JERONIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 38 AV. SAN JERONIMO 32, SAN JERONIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA. GUARDERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA. TIENDA NINO PERDIDO BURGERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA. TIENDA NINO PERDIDO BURGERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA. TIENDA NINO PERDIDO BURGERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA. TIENDA NINO PERDIDO BURGERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA. TIENDA NINO PERDIDO BURGERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA. TIENDA NIN	+
GUARDERÍA - 16 PEDRO LUÍS OGAZÓN NO. 80. COL. GUADALUPE INN. 1 VEZ A LA QUINCENA ORIENTE 253 Y SUR 12 - C. COL AGRICOLA ORIENTAL 1 VEZ A LA QUINCENA ORIENTE 253 Y SUR 12 - C. COL AGRICOLA ORIENTAL 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ ERMITA IZTAPALAPA 907 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ ERMITA IZTAPALAPA 940. COL. ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE TALLAPAN 3329. STA URSULA COAPA. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE TALLAPAN 3329. STA URSULA COAPA. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. OLAZ DE	+
GUARDERÍA - 17 ORIENTE 253 Y SUR 12 - C, COL AGRICOLA ORIENTAL. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. 1 VEZ A LA QUINCENA AV. SAN FERNANDO 279, ISIDRO FABELA. 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ ERMITA IZTAPALAPA 940, COL. ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ ERMITA IZTAPALAPA 940, COL. ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ ERMITA IZTAPALAPA 940, COL. ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ ERMITA IZTAPALAPA 940, COL. ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ ERMITA IZTAPALAPA 940, COL. ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA OLAZ EN EL AL GUINCENA OLAZ EL AL VIGA 157-A COL. TRÁNSITO. OLAZ EL AL VIGA 157-A COL. TRÁNSITO. OLAZ EL AL A QUINCENA OLAZ EL AL VIGA 157-A COL. TRÁNSITO. OLAZ EL AL A QUINCENA OLAZ EL AL	
GUARDERÍA - 19 CALZ ERMITA IZTAPALAPA 407 ENTRE CAPRICORNIO Y CALZ. DE LA VIGA. GUARDERÍA - 20 AV. SAN FERNANDO 279, ISIDRO FABELA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 22 CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 940, COL. ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 24 CALZ. DE TALAPAN 3299, STA URSULA COAPA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 25 AGUSTÍN GUINÉEREA SA, PEDRO MA ANAYA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 27 AV. MORELOS 162, COL. ARTES GRÁFICAS. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 28 CALZ. DE LA VIGA 157-A COL. TRÁNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL. SANTA ANITA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGENIA 200 COL. VÉRTIZ NARVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 33 AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA CIENDA INDO PERDIDO EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS Nº 694, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X Y L'ELATORIO NO. 1 DOCTOR LUCIO NO. 237, COL. DOCTORES. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 8408, ESCA NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 8408, ESC. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR NO. 3400, COL. SAN JERÓNIMO CONSTRERAS AV. CONTRERAS NO. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. TALAPAN XOCOTLA NO. 17 COL. TALAPAN. CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROSES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROSES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROSES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA	
GUARDERÍA – 20 AV. SAN FERNANDO 279, ISIDRO FABELA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 22 CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 940. COL. ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA JUEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 24 CALZ. DE TLALPAN 3329, STA URSULA COAPA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 25 AGUSTÍN GUTIÉRREZ 83, PEDRO MA. ANAYA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 27 AV. MORELOS 162, COL ARTES GRÁFICAS. GUARDERÍA – 28 CALZ. DE LA VIGA 157-A COL TRÁNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL SANTA ANITA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 30 AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 33 AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 40 MADRID 46, COYOACÁN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 49 DR. GARCIO DIFO, OTOACÁN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 49 DR. GARCIO DIFO, OTOACÁN. 1 VEZ A LA QUINCENA TIENDA NINO PERDIDIO EJE CENTRAL LÁZARO CADENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NINO PERDIDIO EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NINO PERDIDIO EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NINO PERDIDIO EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NINO PERDIDIO EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NINO PERDIDIO EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NINO PERDIDIO EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NINO PERDIDIO EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NINO PERDIDIO EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NINO PERDIDIO EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NINO PERDIDIO EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA	
GUARDERÍA - 22 CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 940. COL. ARROYO 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 24 CALZ. DE TLALPAN 3329, STA URSULA COAPA. 1 VEZ A LA QUINCENA QUARDERÍA - 25 AGUSTÍN GUTIÉRREZ 83, PEDRO MA. ANAYA. 1 VEZ A LA QUINCENA QUARDERÍA - 27 AV. MORELOS 182, COL. ARTES GRAFICAS. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 28 CALZ. DE LA VIGA 187-A COL TRÁNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL SANTA ANITA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 33 AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 40 MADRIO 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 IVEZ A LA QUINCENA TIENDA NINDEPENDENCIA ENTERDA PUERTA 4, U. INDEPENDENCIA. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NINDEPENDENCIA FERRADA PUERTA 4, U. INDEPENDENCIA. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NINDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR NO. 3400, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE. CUANDO LO SOLLICITE LA UNIDAD TEATRO INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR NO. 3400, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE. CUANDO LO SOLLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLLICITE LA UNIDAD CSS. INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR NO. 3400, COL. SAN JERÓNIMO LIDICE. CUANDO LO SOLLICITE LA UNIDAD CSS. SINDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERÓNIMO. PUENTE SIERRA, CUANDO LO SOLLICITE LA UNIDAD CSS. SINDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERÓNIMO. PUENTE SIERRA, CUANDO LO SOLLICITE LA UNIDAD CSS. SINDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERÓNIMO CUANDO LO SOLLICITE LA UNIDAD CSS. SINDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA. CSS. SINDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA. CSS. S	
GUARDERÍA - 24 CALZ. DE TLALPAN 3229, STA URSULA COAPA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 25 AGUSTÍN GUTIÉRREZ 83, PEDRO MA. ANAYA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 27 AV. MORELOS 162, COL ARTES GRÁFICAS. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 28 CALZ. DE LA VIGA 157-A COL TRÂNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL SANTA ANITA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 33 AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 40 MADROIL 96, COYOACÁN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 40 MADROIL 96, COYOACÁN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA VELATORIO NO. 1 VEZ A LA QUINCENA X YELATORIO NO. 1 VEZ A LA QUINCENA X YELATORIO NO. 1 DOCTOR LUCIO NO. 237, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA X YELATORIO NO. 1 DOCTOR LUCIO NO. 237, COL. DOCTORES. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO INDEPENDENCIA TEATRO INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR NO. 3400, COL. SAN JERÔNIMO LÍDICE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE ESTIRAL LÁZARO CARDENAS PÉSAL, COL. POSTAL. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR Y OLORIETTA DE. AV. SAN JERÔNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS NO. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
GUARDERÍA - 25 AGUSTÍN GUTIÉRREZ 83, PEDRO MA, ANAYA. 1 VEZ A LA QUINCENA AV. MORELOS 162, COL ARTES GRÁFICAS. 1 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 28 CALZ. DE LA VIGA 157-A COL TRÁNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL SANTA ANITA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 33 AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 33 AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCÍA DÍEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCÍA DÍEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA TIENDA INDO PERDIDO EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS PE 654, COL. POSTAL. VELATORIO NO. 1 DOCTOR LUCIO NO. 237, COL. DOCTORES. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO PERIFÉRICO SUR NO. 3400, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESO. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESO. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERÓNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SINDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS NO. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SINDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
GUARDERÍA - 27 AV. MORELOS 162, COL ARTES GRÁFICAS. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 28 CALZ. DE LA VIGA 157-A COL TRÁNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL SANTA ANITA. 1 VEZ A LA QUINCENA AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 33 AV. SAN JERÔNIMO 32, SAN JERÔNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 33 AV. SAN JERÔNIMO 32, SAN JERÔNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA TIENDA NIDEPENDENCIA ENTRADA PUERTA 4, U. INDEPENDENCIA. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NIDEPENDENCIA TEATRO INDEPENDENCIA TEATRO INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR NO. 3400, COL. SAN JERÔNIMO LÍDICE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN, UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. INDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÔNIMO CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS NO. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. TLALPAN XOCOTLA NO. 17 COL. TLALPAN. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
GUARDERÍA - 28 CALZ. DE LA VIGA 157-A COL TRÁNSITO. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL SANTA ANITA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 33 AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 40 MADRÍA 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA TIENDA INDEPENDENCIA TIENDA INDEPENDENCIA ENTRADA PUERTA 4, U. INDEPENDENCIA. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA INDO PERDIDO EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS Nº 654, COL. POSTAL. VELATORIO NO. 1 DOCTOR LUCIO NO. 237, COL. DOCTORES. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO INDEPENDENCIA TEATRO SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN, UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CINE LINTERNA MAGICA LA MAGDALENA CONTRERAS, 10100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX CSS. INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE. AV. SAN JERÓNIMO CSS. INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE. AV. SAN JERÓNIMO CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS NO. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. TLALPAN XOCOTLA NO. 17 COL. TLALPAN. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES SIN UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
GUARDERÍA - 29 EMILIANO ZAPATA 6 COL SANTA ANITA. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 30 AV. EUGENÍA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 33 AV. SAN JERÔNIMO 32, SAN JERÔNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 2 VECES POR SEMANA X V. 2 VECES POR SEMANA X V. 2 VECES POR SEMANA X X 2 VECES POR	
GUARDERÍA - 30 AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE. GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 33 AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 40 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA JUEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA JUEZ ALA QUINCENA JUEZ A LA QUINCENA JUEZ A LA QUINCENA JUEZ ALA QUINCENA	
GUARDERÍA - 30 AV. EUGENIA 200 COL VÉRTIZ NARVARTE. GUARDERÍA - 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 33 AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 40 MADRID 46, COYOACAN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 40 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA JUEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA JUEZ ALA QUINCENA JUEZ A LA QUINCENA JUEZ A LA QUINCENA JUEZ ALA QUINCENA	_
GUARDERÍA – 31 EJE CENTRAL LÁZARO C. 325, BUENOS AIRES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 33 AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA – 40 MADRID 46, COYOACÁN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA TIENDA INDEPENDENCIA ENTRADA PUERTA 4, U. INDEPENDENCIA. 2 VECES POR SEMANA X 3. TIENDA NINO PERDIDO EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X 3. VELATORIO NO. 1 DOCTOR LUCIO NO. 237, COL. DOCTORES. GUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR NO. 3400, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESO. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CINE LINTERNA MAGICA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERÓNIMO, PUENTE SIERRA, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10100 CIUDAD DE MEXICO, CDMX CSS. INDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS NO. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	+
GUARDERÍA - 33 AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 40 MADRID 46, COYOACÁN. 1 VEZ A LA QUINCENA GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA TIENDA INDEPENDENCIA ENTRADA PUERTA 4, U. INDEPENDENCIA. 2 VECES POR SEMANA X YELATORIO NO. 1 DOCTOR LUCIO NO. 237, COL. DOCTORES. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR NO. 3400, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CINE LINTERNA MAGICA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERÓNIMO, PUENTE SIERRA, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX CSS. INDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS NO. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PUENTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS NO. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	+
GUARDERÍA - 38 AGRICULTURA 96, ESCANDÓN. 1 VEZ A LA QUINCENA J VECES POR SEMANA X	_
GUARDERÍA - 40 MADRID 46, COYOACÁN. GUARDERÍA - 49 DR. GARCIA DIEGO 175, COL. DOCTORES. 1 VEZ A LA QUINCENA 2 VECES POR SEMANA X 2 VECES POR SEMANA	_
TIENDA INDEPENDENCIA ENTRADA PUERTA 4, U. INDEPENDENCIA. 2 VECES POR SEMANA X TIENDA NIÑO PERDIDO EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS Nº 654, COL. POSTAL. VELATORIO NO. 1 DOCTOR LUCIO NO. 237, COL. DOCTORES. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR NO. 3400, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA NO. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CINE LINTERNA MAGICA LA MAGDALENA CONTRERAS, 10100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX CSS. INDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS NO. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS NO. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO NO. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	-
TIENDA NIÑO PERDIDO EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS Nº 654, COL. POSTAL. 2 VECES POR SEMANA X VELATORIO No. 1 DOCTOR LUCIO No. 237, COL. DOCTORES. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR No. 3400, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N, UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA No. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CINE LINTERNA MAGICA CINE LINTERNA MAGICA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERONIMO, PUENTE SIERRA, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX CSS. INDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS No. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. TLALPAN XOCOTLA No. 17 COL. TLALPAN. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
VELATORIO №. 1 DOCTOR LUCIO №. 237, COL. DOCTORES. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR №. 3400, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N, UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA №. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CINE LINTERNA MAGICA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERÔNIMO, PUENTE SIERRA, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. INDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÔNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS NO. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. TLALPAN XOCOTLA NO. 17 COL. TLALPAN. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO NO. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
TEATRO INDEPENDENCIA PERIFÉRICO SUR No. 3400, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N, UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA No. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CINE LINTERNA MAGICA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERÓNIMO, PUENTE SIERRA, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX CSS. INDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS No. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. TLALPAN XOCOTLA No. 17 COL. TLALPAN. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
TEATRO SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N, UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA No. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CINE LINTERNA MAGICA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERÓNIMO, PUENTE SIERRA, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX CSS. INDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS No. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. TLALPAN XOCOTLA No. 17 COL. TLALPAN. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
TEATRO JULIO PRIETO EJE 4 SUR XOLA No. 809, ESQ. NICOLÁS SAN JUAN COL. DEL VALLE. CIANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CINE LINTERNA MAGICA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERÓNIMO, PUENTE SIERRA, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX CSS. INDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS No. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. TLALPAN XOCOTLA No. 17 COL. TLALPAN. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
CINE LINTERNA MAGICA PERIFÉRICO SUR Y GLORIETA DE, AV. SAN JERÓNIMO, PUENTE SIERRA, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX CSS. INDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS No. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. TLALPAN XOCOTLA No. 17 COL. TLALPAN. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
CSS. INDEPENDENCIA PUERTA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS No. 729, COL. ACULCO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. TLALPAN XOCOTLA No. 17 COL. TLALPAN. CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
CSS. CONTRERAS AV. CONTRERAS No. 729, COL. ACULCO. CSS. TLALPAN XOCOTLA No. 17 COL. TLALPAN. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
CSS. TLALPAN XOCOTLA No. 17 COL. TLALPAN. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
CSS. SANTA FE PLAZA DE LOS HÉROES S/N UNIDAD SANTA FE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
CSS. MANUEL AVILA CAMACHO JOSÉ MARÍA RICO No. 710, COL. DEL VALLE. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
	_
	+
DEPORTIVO INDEPENDENCIA PUERTA 5, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERÓNIMO. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	+
DEPORTIVO CHURUBUSCO CALZ. DE TLALPAN 1721, COL SAN DIEGO CHURUBUSCO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	-
C.B. SOC. ÁLVARO OBREGÓN BATALLA DE ACAPONETA S/N COL ÁLVARO OBREGÓN CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	+
	+
	+
REPRODUCCIONES GRAFICAS CALZ. DEL HUESO S/N, COL. EXHACIENDA COAPA. CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	+
PLANTA DE LAVADO SUR CALZ. DEL HUESO S/N COL. FLORESTA COYOACAN CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	—
PLANTA DE LAVADO ORIENTE AV. HIDALGO No. COL. PROGRESISTA, IZTAPALAPA CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	
H.G.Z. 20 TLAHUAC AV. TLAHUAC No. 1660, PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CP. 09790, CIUDAD DE MÉXICO. 1 VEZ POR SEMANA X	
OOAD SUR D.F. CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, CUARTO PISO, TORRE C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD	



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NO. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

ANEXO 9

No	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUBRIR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	PERSON	PERSON
		A MORAL	A FÍSICA
1	ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO DE LAS BASES.	Х	X
2	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA (PARA PERSONAS MORALES).	Х	
3	ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU	Х	
3	PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)	^	
4	ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	Х	X
5	DEBERÁN ENVIAR JUNTO CON SUS PROPUESTAS, UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.	Х	X
6	ENTREGAR DOCUMENTO VIGENTE Y POSITIVO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. PARA LO ANTERIOR, SOLICITARÁ AL SAT DOCUMENTO ACTUALIZADO DONDE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	X	х
7	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	Х	Х
8	CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO, O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE DEBE CUBRIR EL 10% DIEZ PORCIENTO DEL VALOR FIJADO A LA PARTIDA O MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA OFERTA.	х	Х
9	SOBRE CERRADO, CONTENIENDO LA "CÉDULA DE OFERTAS" TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 2 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS), CON LA POSTURA CORRESPONDIENTE A MÁQUINA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. LA GARANTÍA DEBE ESTAR DEPOSITADA EN UN SOBRE SEÑALANDO LA PARTIDA QUE ESTA GARANTIZANDO O BIEN, DENTRO DE UN SOBRE UNA RELACIÓN DETALLANDO LOS IMPORTES DE GARANTÍA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU INTERÉS. NOTA: DE PREFERENCIA DEBERÁ DE ENTREGAR LA GARANTÍA EN UN SOBRE CERRADO Y LAS OFERTAS EN OTRO SOBRE CERRADO CONFORME A LO INDICADO, SI NO FUERA EL CASO ESTE HECHO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	Х	Х
10	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024 DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE TOMAR COMO EJEMPLO ANEXO 4 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS).	Х	Х
11	PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE NINGÚN ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA.	X	Х
12	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE.	Х	Х



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

13	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PERMISO RAMIR VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	X	Х
14	PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO, EMPLEO Y PRODUCCIÓN CONCORDANTES CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SEÑALANDO EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES DE SU INTERÉS, ASIMISMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA DE LAS FACTURAS O DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE LA VENTA ES PARA SU RECICLAJE.		
	D) PARA PODER PARTICIPAR Y CALIFICAR POR LA PARTIDA 1 DE ACUERDO AL "ANEXO 1", DEBERÁ CONTAR CON DOS VEHÍCULOS TIPO TORTON CON CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 10 TONELADAS, ASÍ COMO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 12 AÑOS LOS CUALES DEBERÁN SER DE CIRCULACIÓN DIARIA Y EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA FACTURA A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, PRESENTAR SEGURO DE VEHÍCULOS CON COBERTURA DE DAÑOS A TERCEROS VIGENTES DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y CUADRO FOTOGRÁFICO DE CADA UNOS DE LOS VEHÍCULOS DONDE SE COMPRUEBEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, INCLUYENDO LAS PLACAS, TARJETAS DE CIRCULACIÓN.	X	X
	E) PARA PODER PARTICIPAR Y CALIFICAR POR LA PARTIDA 2 DE ACUERDO AL "ANEXO 1", DEBERÁ CONTAR CON CINCO VEHÍCULOS CON CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 3.5 TONELADAS DE CARGA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 12 AÑOS LOS CUALES DEBERÁN SER DE CIRCULACIÓN DIARIA Y EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA FACTURA A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, PRESENTAR SEGURO DE VEHÍCULOS CON COBERTURA DE DAÑOS A TERCEROS VIGENTES DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y CUADRO FOTOGRÁFICO DE CADA UNOS DE LOS VEHÍCULOS DONDE SE COMPRUEBEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, INCLUYENDO LAS PLACAS, TARJETAS DE CIRCULACIÓN.		
	F) PARA EL TRAPO LIMPIO LOS INTERESADOS LO DEBEN DE RETIRAR COMO SE GENERE DE LAS PLANTAS DE LAVADO. (LIMPIO, DESGASTADO, MALTRATADO ETC.)		
15	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE LA CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE SUS RESPECTIVAS BÁSCULAS (PREFERENTEMENTE DIGITALES) APROBADO POR LA PROFECO (PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) ANEXAR FOTOGRAFÍA DE LAS MISMAS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A UN AÑO.	Х	Х
16	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES TOMAR COMO EJEMPLO EL ANEXO 5 (SIN UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL IMSS) Y LAS FRACCIONES X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	Х	Х
17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD TOMAR COMO EJEMPLO EL	Х	Χ



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

	ANEXO 6 (SIN LLEVAR EL LOGOTIPO DEL IMSS).		
18	PRESENTAR LOS DOS ULTIMOS COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (FEBRERO Y MARZO 2024), LA OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA.	Х	Х
19	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y PLANTILLA DEL PERSONAL INSCRITO EN EL SEGURO SOCIAL CON UNA ANTIGÜEDAD POR LO MENOS DE SEIS MESES AL DIA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES. C) PARA PODER PARTICIPAR Y CALIFICAR POR LA PARTIDA 1 DE ACUERDO AL "ANEXO 1", SE REQUIERE COMPROBAR COMO MÍNIMO UNA PLANTILLA DE PERSONAL PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE ESTE SERVICIO: UN ADMINISTRADOR O RESPONSABLE 3 OPERADORES DE TRASPORTE 3 AYUDANTES GENERALES UNA RECEPCIONISTA PARA ATENCIÓN DE REPORTES D) PARA PODER PARTICIPAR Y CALIFICAR POR LA PARTIDA 2 DE ACUERDO AL "ANEXO 1", SE REQUIERE COMPROBAR COMO MÍNIMO UNA PLANTILLA DE PERSONAL PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE ESTE SERVICIO: UN ADMINISTRADOR O RESPONSABLE 5 OPERADORES DE TRASPORTE 5 AYUDANTES GENERALES UNA RECEPCIONISTA PARA ATENCIÓN DE REPORTES PRESENTAR LAS LICENCIAS PARA CONDUCIR DE LOS OPERADORES REQUERIDOS SEGÚN LA PARTIDA (1 O 2), QUE CORRESPONDAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FEDERALES Y ESTATALES LAS CUALES DEBERÁN DE ESTAR VIGENTES POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN.	X	X
20	LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR PREFERENTEMENTE CON UNA BODEGA PROPIA LEGALMENTE ACREDITABLE CON TITULO DE PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL OOAD SUR D.F. ESTABLECIDA EN EL APARTADO XXXV DEL ARTÍCULO 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	Х	х
21	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	Х	Х
22	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT ÚNICAMENTE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Х	Х
23	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA	Х	Х
24	PRESENTAR EL REGISTRO ANTE EL SAT RELATIVO AL LOCAL EN QUE SE DARÁ LA ATENCIÓN AL SERVICIO, DEBIENDO TENER DICHO REGISTRO UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A 6 MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y EN CASO DE TENER MENOS DE 6 MESES DE ANTIGÜEDAD	х	Х



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2024
PARA LA ENAJENACIÓN POR PARTIDA DE
LOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS
RECUPERABLES DE GENERACIÓN
PERIÓDICA

PRESENTAR	EL	REGISTRO	PRIMIGENIO,	ASÍ	СОМО	LA	ACTUALIZACIÓN	
CORRESPONDIENTE								